



Secretaría de  
Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

## Diagnóstico del Programa Presupuestario

### Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E065 Programa Formemos Cooperativa

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; específica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dependencia o Entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

#### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



# E065 Formemos Cooperativas

Secretaría de Trabajo

Dirección General de Empleo y Participación

Ejercicio Fiscal 2024

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021	23/11/2020	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario
REV: 02 2022	07/09/2021	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario Modificación en Antecedentes Modificación en Objetivos Modificación en Cobertura Modificaciones en Presupuesto
REV:03 2023	21/09/2022	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario Modificación en Antecedentes Modificación en Objetivos Modificación en Cobertura
REV:03 2023	19/07/2023	Se actualiza información de acuerdo al Programa Presupuestario Modificación en Antecedentes Modificación en Objetivos Modificación en Cobertura Modificaciones en Presupuesto
<b>REV:04:2023</b>	01/10/2023	Se actualiza información del Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2024.

--	--	--

## Contenido

1.	Antecedentes y Descripción del Problema	6
1.1	Antecedentes.	6
1.2	Definición del problema.	10
1.3	Justificación del PP.	15
1.4	Estado actual del problema.	17
1.5	Evolución del problema.	19
1.6	Experiencias de atención.	24
1.7	Árbol de problemas.	26
2.	302.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	27
2.2	Árbol de objetivos.	29
2.3	Estrategia para la selección de alternativas.	30
2.4	Concentrado.	30
3.	383.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	31
3.2	Estrategia de cobertura.	32
4.	414.1 Complementariedad y coincidencias	33
5.		425.1
		435.2
		436.
		446.1
		447.



## *Diagnóstico del Programa Presupuestario*

E065 Formemos Cooperativas, 2024

Anexos

44Bibliografía

36

37

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

En el marco internacional, los primeros cooperativistas crearon una serie de normas y principios que fueron presentados ante la Cámara de los Comunes del Reino Unido, siendo la semilla de los Principios Cooperativos que en la actualidad rigen a este movimiento. Tales principios residen en: I. Adhesión voluntaria y abierta de los socios, II. Control democrático de los miembros, III. La participación económica de los miembros, IV. Autonomía e independencia de la sociedad cooperativa, V. Derecho a la educación, formación e información, VI. Cooperación entre cooperativas; y VII. Compromiso con la comunidad.

El cooperativismo como concepto moderno se entiende como una de forma de organización social, que con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua busca la satisfacción de los intereses de sus integrantes tanto individuales como colectivos a través de la realización de cualquier actividad lícita.

De tal forma es preciso reconocer a los primeros promotores de esta ideología, quienes comenzaron a precisar las características del actual sistema cooperativo, entre los que destacan: Peter Cornelius Plockboy, John Bellers, William King, Michel Derrion, Philippe Buchez, Luis Blanc, Charles Fourier, Robert Owen, siendo este último considerado como el padre del cooperativismo contemporáneo.

Entre las primeras cooperativas que se formaron, la más importante es la de los obreros textiles de Rochdale, Fue aquí, donde un grupo de 28 trabajadores de la industria textil que vivían en este pueblo, trataron de controlar su destino económico, formando una cooperativa llamada la Rochdale equitable pioneers society (la sociedad equitativa de pioneros de Rochdale Inglaterra, 1844) y es considerada así porque fue la primera cooperativa de consumo que se integró como producto del análisis de la problemática económica que enfrentaban los obreros, así como su búsqueda de alternativas de solución para el establecimiento de una nueva forma de vida que rápidamente ganó adeptos.

Es importante señalar que este modelo permite democratizar los medios de generación de riqueza, puesto que, según la Ley General de Sociedades Cooperativas, en consonancia con la Ley General de Sociedades Mercantiles; el capital de las sociedades

cooperativas se integrará con las aportaciones de los socios y con los rendimientos que la Asamblea General acuerde se destinen para incrementarlo. Las aportaciones podrán hacerse en efectivo, bienes derechos o trabajo; estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, las cuales deberán actualizarse anualmente. La valorización de las aportaciones que no sean en efectivo, se hará en las bases constitutivas o al tiempo de ingresar el socio por acuerdo entre éste y el Consejo de Administración, con la aprobación de la Asamblea General en su momento. El socio podrá transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación, en favor del beneficiario que designe para el caso de su muerte. Las bases constitutivas de la sociedad cooperativa, determinarán los requisitos para que también se le puedan conferir derechos cooperativos al beneficiario. Las sociedades cooperativas podrán constituir los siguientes fondos sociales:

- De Reserva.
- De Previsión Social.
- De Educación Cooperativa.

De acuerdo al Instituto Nacional de Economía Social (INAES), la economía social y solidaria (ESS) es el conjunto de iniciativas socioeconómicas y culturales basadas en un cambio de paradigma, cuyos fundamentos son el trabajo colaborativo de las personas y la propiedad colectiva de los bienes. Esto, pretende generar relaciones de solidaridad, espíritu comunitario e involucramiento en el desarrollo de la sociedad y el crecimiento productivo de las localidades.

En el orden Institucional, a lo largo del Siglo XX se atestiguan al menos tres períodos de programas de fomento cooperativo: 1) El reparto agrario con las figuras de Ejidos y Comunidades; 2) Las leyes relativas al ordenamiento agrario; regulación de las cooperativas; y 3) La Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

En las dinámicas sociales se distinguen: a) los movimientos obreros en la generación de Gremios y organizaciones de cooperación laboral; b) la agrupación en torno a los Ejidos y Comunidades que ha determinado dinámicas productivas en el campo que pueden hacer vivir los valores de la economía social; y c) las cajas de ahorro y las Cooperativas de Ahorro y Préstamo que no han generado las condiciones estructurales para su desarrollo.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Cooperativas; la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua con el propósito

de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. También, la misma Ley define los siguientes conceptos ligados:

- Organismos cooperativos, a las uniones, federaciones y confederaciones que integren las sociedades cooperativas.
- Sistema Cooperativo, a la estructura económica y social que integran las sociedades cooperativas y sus organismos. El Sistema Cooperativo es parte integrante del Movimiento Cooperativo Nacional.

La economía social y solidaria crea mecanismos económicos solidarios, justos e igualitarios, transformando los modelos sociales tradicionales y propiciando la aparición de diversas iniciativas basadas en la propiedad colectiva y el trabajo digno.

Este ejemplo, no sólo permite entender una manera de organización, sino también cómo se trabaja bajo la idea de trabajos dignos y sostenibles. En Puebla, existe una amplia gama de Sociedades Cooperativas que buscan una manera diferente de emplearse respondiendo a las necesidades de su entorno, e impulsando una manera de trabajo digno.

El Gobierno del Estado de Puebla fomenta la organización social y la economía solidaria como mecanismos para la generación de trabajos dignos para las y los poblanos. El objetivo de impulsar la libre asociación para el trabajo en el estado es desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva y financiera, como alternativa para la formalización del empleo justo, autogestivo y sostenible.

Para lograrlo, se deberán considerar como elementos fundamentales el fortalecimiento de procesos de integración productiva, de consumo, distribución y ahorro y préstamo para satisfacer las necesidades de los integrantes de sociedades cooperativas y otras formas organizativas de personas trabajadoras, así como de las comunidades donde se desarrollan.

Para el caso de Puebla, el movimiento cooperativista ha tenido presencia en diferentes puntos del estado. Uno de los casos más relevantes es el de la Unión de Sociedades Cooperativas Tosepan Titataniske, que durante 40 de años ha impulsado una manera de organización comunitaria, bajo los principios y valores del cooperativismo, así como, la economía social y solidaria.

La Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en concordancia con el cumplimiento de la Ley Federal de Trabajo, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios, sus anexos vigentes y ordenamientos jurídicos competentes. En este sentido, el programa Formemos Cooperativas es un precursor para la generación y consolidación de espacios de empleo autogestivo para la población ocupada en las treinta y dos regiones del Estado de Puebla por medio de acciones que apoyen la generación de sociedades cooperativas y el fortalecimiento de las mismas.

El marco legal que regula a las sociedades cooperativas dentro de México queda comprendido por la Ley General de Sociedades Cooperativas y en segundo término y de manera supletoria la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación al régimen fiscal aplicable de las Sociedades Cooperativas, corresponde al régimen general, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes bases generales y de tramitología:

- Obtiene su constitución al formarse una asamblea general (de manera interna).
- Realiza la formulación de sus bases constitutivas.
- Registro ante fedatario público, notario, corredor público, presidente municipal, funcionario habitado (obtiene sello).
- Concorre a inscribir en el registro público de la propiedad y el comercio.
- Registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, el artículo décimo tercero menciona que, en el caso de las sociedades cooperativas, se aplicará un registro patronal para el aseguramiento de sus trabajadores y otro diferente para el aseguramiento de sus socios. De manera complementaria, podrá registrarse también ante el instituto nacional de geografía y estadística (INEGI), en la Secretaría de Economía (SE) y en casos particulares en la Secretaría del Medio Ambiente.

Para el segundo trimestre del 2023, la tasa de participación económica en el Estado de Puebla fue de 61.2 de la población en edad para trabajar, cifra mayor en 0.7 puntos a la del segundo trimestre de 2022, esto quiere decir que cada vez más personas se incorporan a los mercados de trabajo, sin embargo; las condiciones laborales con las que se incorporan no son las mejores, pues el porcentaje de informalidad es del 70.4 para el primer trimestre de 2023.

El 70.4% de la Población ocupada en condiciones de informalidad, se debe tomar en cuenta que el impacto en la calidad de los empleos y la ausencia de protección social a mediano plazo desencadenan problemas sociales.

Fomentar el cooperativismo es brindar herramientas a la población ocupada en la informalidad para obtener por medio de una sociedad mercantil un modelo de organización, protección social, y un trabajo colaborativo que le permita mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

### 1.2 Definición del problema.

Describir explícitamente cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SIAF.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que las cooperativas unen a las personas de manera democrática e igualitaria, ya que se gestionan con la regla de “un miembro, un voto”, independientemente de si sus miembros son clientes, empleados, usuarios o residentes. Todos los miembros tienen los mismos derechos de voto, independientemente del capital que aporten a la cooperativa.

Por su parte, la Alianza Cooperativa Internacional indica que las cooperativas son empresas sociales basadas en valores como la equidad, igualdad y justicia social, y su objetivo no es solamente crear riqueza, por lo cual, comparten una serie de principios y valores, actuando de manera conjunta para construir un panorama laboral favorable y digno.

El artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas en México, establece que en la constitución de las sociedades cooperativas se observará lo siguiente:

Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones;

- Serán de capital variable;
- Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones para las mujeres;
- Tendrán duración indefinida, y
- Se integrarán con un mínimo de cinco socios.

De acuerdo a cifras de la Alianza Cooperativa Internacional, el movimiento cooperativo abarca a un 12% de la población mundial, estimando y reconociendo la presencia de aproximadamente 3 millones de sociedades cooperativas en todo el mundo.

Dicha organización, también señala que “el modelo de negocio cooperativo se basa en valores y principios éticos. A través de la autoayuda y del empoderamiento, reinvertiendo en sus comunidades y preocupándose por el bienestar de las personas y del mundo en el que vivimos, las cooperativas adoptan una visión a largo plazo sobre el crecimiento económico sostenible, el desarrollo social y la responsabilidad medioambiental” (Alianza Cooperativa Internacional, 2021). Esto refrenda el compromiso de las cooperativas con su entorno inmediato y su preocupación por la huella en la naturaleza, el cuidado de los recursos naturales y la calidad de vida de las personas trabajadoras.

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) establece un "Clasificador Funcional del Sector Social de la Economía", en donde además de los tres tipos de sociedades cooperativas reconocidas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (Producción, Consumo y Ahorro y Préstamo) se consideran a Ejidos, Uniones Ejidales, Comunidades, Uniones de Comunidades, Sociedades de Producción Rural, Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, Sociedades de Solidaridad Social, Sociedades Financieras Comunitarias, Cajas de Ahorro de Trabajadores, Uniones de Crédito, Sociedades Mutualistas, Grupos Empresariales al Servicio de la Economía Social y Organismos Cooperativos (aquellas formas de organización social que actúan bajo los principios del cooperativismo, que no se han constituido legalmente).

Las cooperativas forman parte del Sector Social de la Economía, al que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan (Instituto Nacional de Economía Social, 2020).

Lo anteriormente mencionado, evidencia la necesidad de fomentar estas formas de organización social como motor de la activación económica y al fortalecimiento de la productividad de las regiones con base en sus vocaciones productivas.

Esto, permitirá generar certidumbre acerca de las opciones para la empleabilidad y la creación de sinergias que permitan hacer frente a los retos emergentes, en donde se vuelve importante vincular las vocaciones productivas de las regiones con esquemas de colaboración que permitan elevar la productividad y mejorar la eficacia de las redes de intercambio de bienes y servicios de acuerdo a las aspiraciones de cada contexto.

Las asociaciones productivas para el trabajo permiten que las personas tomen el control de sus economías futuras; los beneficios económicos y sociales de sus actividades

permanecen en las comunidades en donde se establecen, propiciando el desarrollo regional y estatal.

Las sociedades cooperativas representan una alternativa económica para Puebla, México y el mundo entero. Por su carácter social, son uno de los principales modelos fundamentados en el desarrollo sostenible, considerando, además, valores y principios éticos. Las cooperativas son formas de organización social que derivan en el trabajo, cuyo objeto es propiciar el bienestar de todas y todos, mediante prácticas del buen vivir que permiten que las y los trabajadores puedan mejorar sus condiciones de vida a través del trabajo organizado, decente, justo y equitativo.

La población económicamente activa (PEA) en edad de trabajar del Estado de Puebla, se enfrentan continuamente con una grave dificultad para acceder a fuentes empleo dignas, autogestivas y sostenibles en las treinta y dos regiones del Estado de Puebla, más si se encuentran en entornos rurales o con altos grados de marginación social.

Todas estas acciones se concatenan en la estrategia de fomento a la asociación libre y autónoma que derive en el trabajo, considerada en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en el Eje de Desarrollo Económico para todas y todos, señala como importante, el fomento a encadenamientos productivos para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

Al mismo tiempo, el Programa Sectorial de Trabajo 2020-2024 indica como elemento prioritario para promover el trabajo digno, el desarrollo de esquemas de organización social y el autoempleo como medios para generar empleos decentes en las diferentes regiones del Estado.

Para el segundo trimestre del 2023, la ocupación informal —que, comprende a las y los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan (como quienes su vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo)— en el estado de Puebla corresponde a 2,114,544, lo cual representa un aumento en comparación a las 2,102,790 personas del segundo trimestre de 2022.

El peso de la informalidad en los mercados de trabajo repercute en que no solamente son trabajos precarios que afectan la calidad de vida de la ciudadanía y sus familias, sino también reduce el tiempo de ocio y recreación, afectando la salud mental y la estabilidad, que a su vez posibilitan el aumento de deserción escolar, el aumento de la migración, el recrudecimiento de la marginación en las regiones donde ya hay un índice alto o muy alto, así como el aumento de la delincuencia por los ingresos que los mercados de trabajo tienen disponibles.

Las sociedades cooperativas se han consolidado como una alternativa sostenible e incluyente a nivel económico y laboral, porque son un sujeto obligado, permitiendo que las y los trabajadores tengan acceso a la protección social. Se conoce como cooperativas a las formas de organización social para el trabajo centradas en las personas, que son de carácter autogestivo, democrático y pertenecen a sus miembros, quienes las dirigen con la finalidad de generar bienestar común, un impacto social positivo y dar respuesta a las necesidades y requerimientos de carácter económico, social, cultural y laboral.

Tanto en el Estado de Puebla como en el resto del país, presenta una amplia brecha en materia de desigualdad laboral. Según cifras de ENOE, en Puebla, la Población Económicamente Activa el primer trimestre de 2023 fue de 3,070,602 contando con 3,001,762 personas ocupadas, siendo 1,766,081 hombres y 1,235,681 mujeres.

En el estado de Puebla aumentó 0.2 por ciento el empleo durante el segundo trimestre del 2023 respecto al segundo trimestre del 2022 según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE). Las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señalan que bajo a 2.2 por ciento la tasa de desocupación en la entidad poblana, cuando en 2022 en la misma fecha estaba en 3.0 por ciento.

Mediante la seguridad social, se asegura el acceso a la asistencia médica y se garantiza la protección de los medios de subsistencia y la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia, a través del otorgamiento de una pensión o de servicios sociales para el bienestar individual o colectivo.

La seguridad social brindada por sociedades cooperativas se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias. De acuerdo al artículo doceavo del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, se establece que cualquier persona física o moral estará obligada a registrarse como patrón o sujeto obligado ante el Instituto a partir de que: Empiece a utilizar los servicios de uno o varios trabajadores; se constituya como sociedad cooperativa; inicie vigencia su convenio de incorporación celebrado con el Instituto (IMSS).

Por lo antes mencionado, queda de manifiesto que las sociedades cooperativas representan una alternativa para la creación de empleos dignos, autogestivos y sostenibles, que responden a las necesidades locales, desempeñando actividades de

cada región y que permitan la reactivación económica bajo los principios del cooperativismo.

Así como la incorporación de personas en busca de un trabajo a las empresas cooperativas, como una manera de fortalecer las actividades productivas de la cooperativa, y a su vez generar mayores empleos, teniendo un crecimiento en la producción y distribución tanto de productos como servicios.

Por tanto, una prioridad del Gobierno del Estado es generar fuentes de trabajos dignos, autogestivos y sostenibles en las treinta y dos regiones de Puebla, para impulsar y fortalecer el empleo desde las bases de las economías solidarias y la organización social por medio de la conformación y fortalecimiento de sociedades cooperativas como un medio para la ocupación laboral.

### **1.3 Justificación del PP.**

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

Ante el panorama de la Población ocupada que carece de las condiciones para incorporarse a trabajos dignos, autogestivos, sostenibles y con protección social, el Programa Formemos Cooperativas pone a su alcance una figura asociativa desde la que podrá brindar condiciones con protección social de dos formas, la primera; la sociedad cooperativa es una figura que la Ley del Seguro Social tipifica como sujeto obligado, la segunda; por medio de los fondos de previsión social que tengan dentro de la sociedad cooperativa. Así mismo, se generan condiciones de trabajo digno y autogestivo por medio de la capacitación en aspectos productivos, administrativos y financieros para que la población ocupada mejore su productividad y el valor agregado que pueda generar por medio de su trabajo.

Finalmente, se busca incidir en la sostenibilidad de estas fuentes de trabajo por medio del apoyo con maquinaria de alto costo que sería difícil adquirir por estas figuras asociativas, considerando que el emplear los recursos para inversión y en maquinaria es difícil.

La Secretaría de Trabajo cuenta con el Subprograma Constitución de Sociedades Cooperativas que tiene el objetivo de impulsar la economía social y solidaria para la creación de trabajos dignos, a través de la constitución de Sociedades Cooperativas de

consumidores y/o productores de bienes y/o servicios que desempeñen sus actividades en el Estado enfocadas a las vocaciones productivas de las regiones.

A su vez, el Subprograma Capacitación a Emprendimientos Sociales y Sociedades Cooperativas tiene como objetivo capacitar a Sociedades Cooperativas constituidas o en proceso de constitución y a personas interesadas en el cooperativismo, en áreas prioritarias para el fortalecimiento de sus actividades productivas.

Mientras tanto, el Subprograma Impulso a Sociedades Cooperativas tiene como objetivo fortalecer a las Sociedades Cooperativas de productores de bienes y/o servicios, que desempeñan sus actividades en el Estado de Puebla, buscando impulsar sus actividades productivas por medio de apoyo con equipo, maquinaria y/o herramienta.

Éstas acciones, tienen como propósito generar condiciones que permitan que los trabajadores informales puedan tener un empleo formal a partir de un emprendimiento que emane de las habilidades para el trabajo que ya posee la fuerza productiva, e incidir en la creación de empleos formales fortaleciendo sociedades cooperativas en cuatro rubros, la constitución legal, la capacitación, el otorgamiento de maquinaria para el trabajo y la comercialización, para que las cooperativas tengan la capacidad financiera para inscribirse al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Programa Formemos Cooperativas se orienta en apoyar a la población ocupada con ocupación informal en el estado de Puebla que no cuenta con posibilidades de acceder a un empleo digno o un espacio de trabajo próximo a su región, así como personas ocupadas, que están en búsqueda de laborar más horas, coadyuvando en el incremento de empleos mediante la creación de espacios laborales dignos, autogestivos y sostenibles a través de la creación de sociedades cooperativas y el fortalecimiento de éstas; mismas que ocuparan el talento humano, las capacidades organizativas y las vocaciones productivas de las treinta y dos regiones del estado de Puebla. Este Programa ayuda a formalizar encadenamientos productivos y a brindarles mejores condiciones a las personas trabajadoras que lo requieren, para contar con un trabajo digno basado en una remuneración justa, igualdad laboral, inclusión productiva y financiera, no discriminación, protección social y libertad de asociación.

Estos apoyos se entregan con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones, así como establecer mecanismos para la formación y capacitación para sociedades cooperativas y otras formas de organización social. También, se deberán generar espacios de diálogo y participación ciudadana relacionados al fomento de las organizaciones sociales con vocaciones productivas y se tendrá que impulsar el desarrollo de proyectos productivos en las regiones del Estado con enfoque de género e interseccionalidad, coadyuvando con la promoción de la igualdad de oportunidades

laborales para ejercer el derecho al trabajo digno.

En consonancia, dichas tematizaciones se interrelacionan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, en lo particular en la meta 8.5 para que de aquí a 2030, se logre el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, dentro del ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

### **1.4 Estado actual del problema.**

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Se deberá presentar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

El modelo económico actual ha generado un contexto de flexibilidad laboral y precarización, mismo que se caracteriza por contratos temporales, derechos laborales limitados, horarios de trabajos flexibles y bajos salarios. Esto ha repercutido en la calidad de los trabajos que ofertan los empleadores, así como las fuentes de empleo a las que pueden acceder las personas. Aunado a esto, la mayor oferta de empleos se encuentra en las ciudades y zonas industriales como en el caso del Estado de Puebla, esta centralización geográfica es asimétrica, ya que las personas que viven en regiones periféricas no cuentan con opciones para el empleo al no existir espacios laborales

Las sociedades cooperativas son asociaciones de tipo mercantil en donde muchas personas con intereses comunes se agrupan para realizar actividades ya sean agrarias o de comercio, con el fin de dar un bien y/o un servicio al consumidor. En las sociedades cooperativas el reparto de los beneficios es equitativo entre todos los socios, mientras que la empresa se divide por jerarquías departamentales y algunas están integradas en el mercado de acciones. Conformadas por varias personas físicas con intereses comunes, donde cada una de ellas ponen esfuerzo y ayuda mutua para la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Un aspecto que ha mermado la aparición de nuevas sociedades cooperativas a pesar del impacto que han logrado a nivel global, es el desconocimiento acerca de esta figura, por lo que uno de los principales propósitos es el acompañamiento para la construcción de sociedades cooperativas y el impulso de la economía solidaria. Por ello, los trabajos que se realizan desde la Secretaría de Trabajo tienen como objetivo aprovechar la coyuntura

de la recuperación económica postcovid para hacer de un problema social una oportunidad para que los trabajadores informales se organicen en formas de autoempleo que puedan generar empleos formales. Ejemplo de ello, son los Seminarios “Diálogos por el Cooperativismo” con poblanas y poblanos interesados en la formación de Sociedades Cooperativas. Dichas charlas tienen lugar de manera presencial o virtual, teniendo cobertura en municipios de todo el estado y brindando asesorías especializadas, estableciendo canales de difusión de conocimientos mediante el uso de herramientas digitales.

En este programa, las capacitaciones brindadas se determinarán según las necesidades de la Sociedad Cooperativa y tendrán como fin incidir en el mejoramiento de sus procesos productivos. Para ser beneficiarios de Equipo, Maquinaria y/o Herramienta necesarios para fortalecer sus actividades productivas, las sociedades cooperativas deberán estar constituidas legalmente, por lo que la gestión, el asesoramiento y acompañamiento en este proceso, será de vital importancia.

Al mismo tiempo, se han replicado esfuerzos logísticos para realizar eventos que permitan la instalación de espacios en los que las y los productores originarios de distintos municipios de Puebla pongan a la venta sus productos, dando pie al diálogo con la ciudadanía sobre el proceso artesanal y el impacto cultural de los mismos.

El número de sociedades cooperativas en el estado de Puebla ha aumentado con los últimos años, para el 2021 se constituyeron por medio del Programa Formemos Cooperativas 56 sociedades cooperativas, para el 2022 se constituyeron 56 más, de las cuales por primera vez en el país se constituyeron 18 Comunidades de Aprendizaje Campesino beneficiarias del Programa Sembrando Vida, haciendo de estas acciones un complemento para las políticas a nivel federal, así mismo se constituyó un Nodo de Impulso a la Economía Social, creando antecedentes que sirven de guía para que otras entidades puedan contribuir en el alcance de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y para el 2023 hay una demanda de 143 grupos solicitantes de apoyo para constituir una sociedad cooperativa.

Con estas acciones se atiende el problema de la ocupación informal dotando de medios jurídicos para contribuir en la creación de empleos formales, derivado del cumplimiento de la Ley del Seguro Social que establece como sujeto obligado a las sociedades cooperativas legalmente constituidas.

Por último, en Puebla se defienden los intereses, las aspiraciones y el éxito cooperativista, otorgando una voz legítima a sus actores y promotores, con el objetivo de coordinar acciones que propicien la aparición de cooperativas a favor de sociedades más justas, igualitarias, sin discriminación y solidaria

## **1.5 Evolución del problema.**

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual.

Las estadísticas sobre la población ocupada dejan constancia de lo vulnerable que es el empleo a elementos externos, al analizar el comportamiento de la población ocupada en el primer y último trimestre podemos observar que en el trimestre anterior al inicio de la pandemia de SARS-COV2, la tendencia del empleo era a un incremento de la Población Ocupada de 73,124 personas ocupadas más que en el primer trimestre, así mismo del último trimestre del 2019 al primer trimestre del 2020, que se considera un momento coyuntural debido a la pandemia, hubo un decremento de 28,663 y para el último trimestre un acumulado de 148,718, para el primer trimestre del 2021 se incrementó en 970 personas la Población Ocupada, y fue hasta el último trimestre que hubo un incremento real de 2,238 personas clasificadas como Población Ocupada.

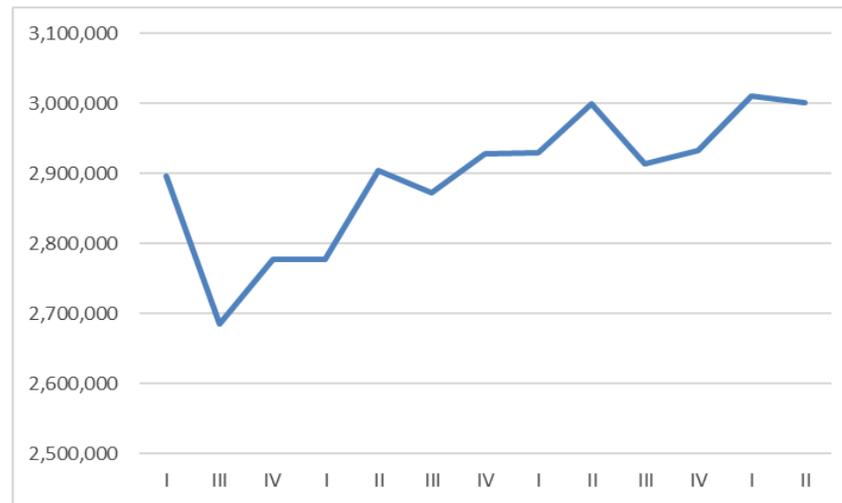
Podemos considerar el cuarto trimestre de 2021 como el inicio del periodo de recuperación de empleos debido a que en el siguiente trimestre, adicionales a las 2,238 personas adicionales dentro de la categoría de Población Ocupada, para el primer trimestre del 2022 se sumaron 2,240 personas en la Población Ocupada, cerrando el año con un incremento acumulado de 4,521 personas; sin embargo fue en el 2023 el año en que se ha visto fortalecida la recuperación de la empleabilidad con un primer trimestre de 78,731 personas adicionales en la Población Ocupada, lo anterior puede observarse en la Tabla 1. Seguimiento de la variación de la Población Ocupada en el Estado de Puebla donde resumimos la información, así como en las Gráficas 1 y 2.

**Tabla 1. Variación de la Población Ocupada en el Estado de Puebla.**

	2020			2021				2022				2023	
	I	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Población Ocupada	2,896,883	2,685,451	2,776,828	2,777,798	2,904,295	2,873,078	2,927,784	2,930,024	2,998,917	2,913,944	2,932,305	3,011,036	3,001,762
Diferencia	Referencia	Referencia	Referencia	-119,085	Sin datos	187,627	150,956	152,226	94,622	40,866	4,521	81,012	2,845

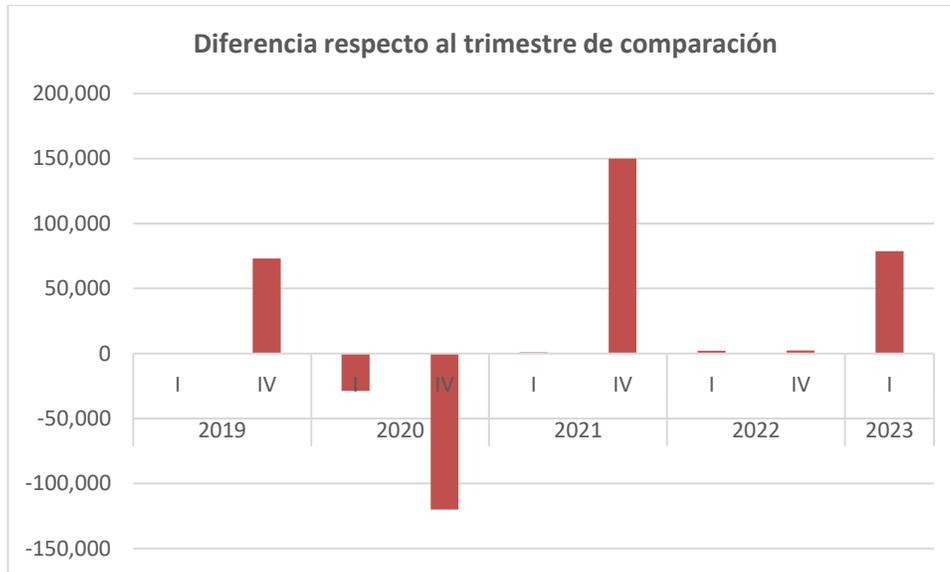
**Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2023.**

**Gráfico 1. Variación de la Población Ocupada en el Estado de Puebla.**



**Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2023.**

**Gráfico 2. Variación de la Población Ocupada en el Estado de Puebla.**



**Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2023.**

Se observan diferentes efectos dadas estas tendencias socioeconómicas que son acumulativas y se recrudecen las unas a las otras:

1. La mayor parte de los mercados de trabajo ofertan empleos informales mal remunerados.- La causación circular y acumulativa demuestra que permitir estas condiciones dentro de la empleabilidad tienden a acumular pobreza y marginación.
2. La sociedad genera condiciones de inestabilidad laboral.- La inestabilidad laboral no solo genera condiciones de pobreza, también de poca productividad, pues la fuerza de trabajo no es correctamente aprovechada, generando un ciclo que limita el desarrollo de las fuerzas productivas.
3. Condiciones de empleo precarias.- La precariedad laboral no es solamente un problema social, también es un problema que limita la gobernabilidad, al no tener correctamente identificados los empleos y los términos contractuales de los mismos, se limita la recaudación de impuesto sobre la renta tanto de las empresas como de la clase trabajadora.
4. Acumulación de condiciones poco beneficiosas.- Cuando se limita el desarrollo de las fuerzas productivas, ya sea la fuerza de trabajo o el desarrollo de capitales, a corto plazo tiene efectos severos en la economía en todos los niveles, sin embargo, a largo plazo estas condiciones se recrudecen pues los mercados de trabajo al estar poco desarrollados limitan la capacidad de participación de la población cada

vez mayor, haciendo del ejército de reserva disponible más grande en perjuicio de la población.

5. Reproducción el círculo de la pobreza.- Con las condiciones enunciadas hemos de observar que todo repercute en la reproducción del círculo de la pobreza, y que si no se atiende con ello limita la movilidad laboral.

Después de hacer un análisis de la posibilidad de que los elementos coyunturales afecten los mercados de trabajo, lo cual se refleja en las diferentes variaciones que tiene los datos que el INEGI elabora con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, debemos centrarnos en el problema que el Programa Formemos Cooperativas pretende combatir, que es la informalidad, pues bien, cuando se habla de la precarización de las condiciones laborales, el indicador más evidente es la poca formalidad del trabajo. La flexibilidad del trabajo en el ámbito de la empresa puede analizarse con respecto a dos dimensiones: la organización del trabajo y las relaciones laborales.

De la Garza ha abordado el tema de la flexibilización del trabajo, identificando una primera etapa la búsqueda de mejores resultados reduciendo las categorías laborales y la fusión de tareas, la siguiente etapa de flexibilización del trabajo fue una flexibilidad con intervención sindical, por medio de los convenios de productividad, y en este aspecto se inserta la flexibilidad salarial, el perfil de la fuerza de trabajo que utilizan las empresas en cuanto a escolaridad es la educación primaria, la antigüedad promedio esta entre 2 y 10 años de antigüedad y una cuarta parte de los trabajadores se insertan en un esquema de flexibilidad salarial (De la Garza, E. ene./jun. 2000).

Estas condiciones precarias de los mercados de trabajo impactan en la población, debido a que la empleabilidad formal se relaciona directamente a las empresas, pocas veces se considera el autoempleo una solución para la flexibilidad laboral, y esto se debe a que las condiciones con las que una persona física se inscribe al seguro social son desiguales debido a que no tiene un empleador que se haga responsable de él de manera solidaria, sin embargo; ante esta situación, muchas personas recurren a la práctica de inscribir como trabajador a un miembro de la familia que pueda inscribir a los familiares al Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual tiene efectos sociales importantes, como la falta de ahorro en el sistema de pensiones del trabajador, nulo acceso a los derechos sociales que se tiene como trabajador y sobre todo, incertidumbre y vulnerabilidad generalizada.

A diferencia de una persona física con actividad empresarial, una sociedad cooperativa no es una empresa en términos de unión de capital social y fuerza de trabajo, sino una empresa social, que tiene adicionalmente un factor de desarrollo social hacia los miembros que la conforman, en términos fiscales y jurídicos, las sociedades cooperativas son

sociedades mercantiles, que pueden ser fundadas por personas organizadas buscando un bien común.

Este modelo de organización no se limita a los emprendedores que trabajan de manera organizada en clúster productivos, también los trabajadores asalariados, que cuentan ya con las habilidades y conocimientos necesarios para el trabajo pueden acceder a los beneficios que se obtienen de constituir una sociedad cooperativa, pues solo les haría falta el equipo, maquinaria o herramienta para poder realizar esos mismos trabajos que desempeñan en una situación precaria, desde su propia sociedad cooperativa.

Teniendo éstos elementos en consideración, es necesario que se apoye en los elementos necesarios para una empleabilidad digna, autogestiva y sostenible, y esas son:

1. **Legalidad:** A partir de la constitución de una sociedad cooperativa se podrá inscribir a los diferentes esquemas de protección social por ser un sujeto obligado para el seguro social, posibilitando así que el trabajador reciba los servicios a los que tiene derecho.
2. **Capacidad productiva:** Apoyo con el equipo, maquinaria o herramienta para poder hacer sostenible la sociedad cooperativa, así como capacitación en áreas prioritarias para el desarrollo de su capacidad productiva y administración de recursos.
3. **Apoyo para la comercialización:** Espacios para la comercialización de sus productos, espacios que también sirven para establecer alianzas que les beneficien en lo productivo, organizativo y comercial.

Por medio de estas tres estrategias, se logra articular las condiciones para que la Población Ocupada, en especial las que se encuentran en condiciones ocupación informal, puedan acceder a un empleo formal, en este sentido, la estrategia busca que la población ocupada informal que contempla el micronegocio no registrado ante la autoridad tributaria, así como las formas de trabajo en unidades económicas formales que no le dan acceso a la seguridad social.

Observando estas tendencias en la ocupación, así como los efectos que tuvo la pandemia de SARS-COV2, donde la población sin protección social ni servicios médicos provocaron la creación de programas y medidas emergentes que impactaron en las condiciones económicas de manera extraordinaria, pues había que mantener los puestos de trabajo, las actividades económicas, proteger a los más vulnerables y adaptarse las recomendaciones sanitarias.

El comportamiento de la Ocupación informal (en adelante POI) tiene una tendencia a reducirse, para el análisis de esta población nos referiremos como POI cuando se hable de Población Ocupada informal, podemos observar que en el segundo trimestre del 2019 la POI contaba con 2,039,292, lo que representaba el 71.64% de la Población Ocupada, para el último trimestre de ese año aumentó en 62,387 la POI, sin embargo; en términos reales, representa el 71.84% de la Población Ocupada.

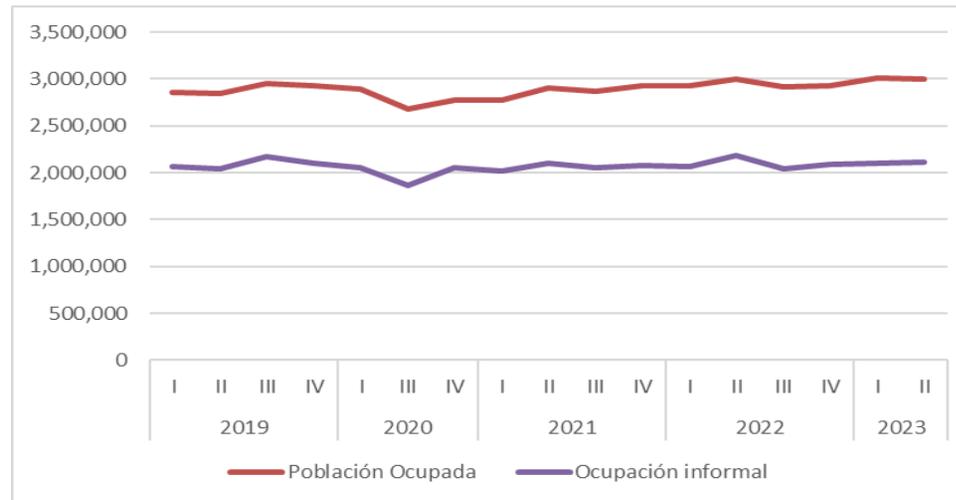
Aún en el primer trimestre de 2020 con el inicio de la pandemia de SARS-COV2 continuó reduciéndose la POI con un 71.06% de la Población Ocupada en el siguiente trimestre, pero con las medidas que se tomaron durante la contingencia hubo un aumento de personas ubicadas en la POI que llegó al 74.02% en el último trimestre del 2020, pero a partir de ahí hubo un continuo decrecimiento del porcentaje de personas ubicadas en la POI reduciendo al 72.51% para el primer trimestre del 2021, y de 70.85% para el último, esta tendencia se mantuvo hasta el último trimestre de 2022 con un incremento de 0.81% respecto del inicio de ese año, que pudo ser recuperado en el primer trimestre del 2023 en donde la POI representó el periodo con menor porcentaje de los analizados con solo el 69.84% de la Población Ocupada. Para un seguimiento más sencillo se presentan en la Tabla 2 el comportamiento de la Población Ocupada y de la POI así como las gráficas 3 y 4 que muestran esta información.

**Tabla 2. Seguimiento de la variación de la Población Ocupada en el Estado de Puebla.**

Trimestre	2019				2020			2021				2022				2023	
	I	II	III	IV	I	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
<b>Población Ocupada</b>	2,852,422	2,846,425	2,952,483	2,925,546	2,896,883	2,685,451	2,776,828	2,777,798	2,904,295	2,873,078	2,927,784	2,930,024	2,998,917	2,913,944	2,932,305	3,011,036	3,001,762
<b>Ocupación informal</b>	2,061,895	2,039,292	2,173,390	2,101,679	2,058,525	1,861,092	2,055,359	2,014,268	2,102,790	2,052,755	2,074,207	2,064,035	2,182,685	2,044,399	2,089,289	2,103,046	2,114,544
<b>Porcentaje</b>		71.64%	73.61%	71.84%	71.06%	69.30%	74.02%	72.51%	72.40%	71.45%	70.85%	70.44%	72.78%	70.16%	71.25%	69.84%	70.44%

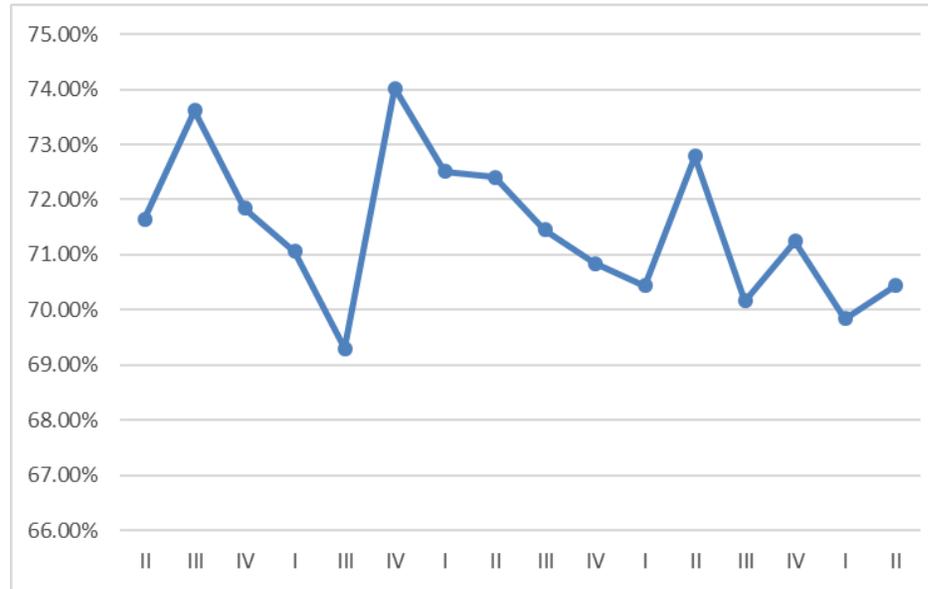
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2023.

**Gráfico 3. Comportamiento de la Población Ocupada y Ocupación Informal**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2023.

**Gráfico 4. Ocupación informal en porcentaje**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2023.

## 1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

El apoyo al cooperativismo, podríamos considerarlo desde la creación de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en 1994, permitiendo que los gobiernos locales constituyan sociedades cooperativas cuando lo consideren conveniente. Sin embargo; al no contar con una ley reglamentaria no hay una obligación a algún nivel de gobierno que asuma una responsabilidad en cuanto al fomento cooperativo.

La CDMX es el pionero del cooperativismo como política pública para buscar un medio de incidir en la calidad de los empleos y en la empleabilidad de la ciudadanía, creó las Políticas Públicas de Fomento Cooperativo (PPFC), sin embargo; no ha estado exento de críticas:

La historia contemporánea de la realización de PPFC en la Ciudad de México se inicia con la alternancia política en el GDF, proceso que se inaugura con... el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano... en cuya gestión se desarrollan las primeras experiencias de colaboración entre el movimiento cooperativo y el GDF... Pero... A pesar de los 15 años de experiencia acumulada, las PPFC manifiestan aún un carácter incipiente y poco institucional, expresado en voluntarismo, improvisación y sujeción a intereses políticos de grupo o facción partidaria. Este problema se magnifica por la evidente falta de coordinación entre los distintos entes públicos que intervienen en el diseño, ejecución y evaluación de dichas políticas (Rojas y Rojas 2016).

Si bien las PPFC han fomentado la formación de sociedades cooperativas, la capacidad que el programa tiene para atender a la población de la CDMX es relativamente pequeña, así mismo hay condiciones diferenciadas entre la geografía de la CDMX y el estado de Puebla, en este sentido, el estado de Puebla tiene Municipios a los que trasladarse implica una mayor dificultad ya sea por la distancia a la que hay que trasladarse, o la dificultad de hacerlo por medios terrestres por falta de infraestructura o deterioro de la que se cuenta.

Por otro lado, la estrategia que el Gobierno de Hidalgo implementó en atención a las Sociedades Cooperativas, registrando 5,437 empleos formales creados a partir de 455 sociedades cooperativas.

Si bien son condiciones diferentes las del Estado de Hidalgo, la CDMX y Puebla, se requiere un diseño que permita realizar el trabajo de manera institucional, que permita el desarrollo de la fuerza productiva, y sobre todo alcanzar como el gobierno de Hidalgo hacer del programa un motor para la formalidad del empleo.

La Secretaría de Trabajo implementa tres programas que de manera integral atienden diferentes necesidades de la Población Económicamente Activa en el estado de Puebla, que inherentemente son atribución de la dependencia, para efectos de la planeación de las estrategias de intervención se dividió en tres ejes:

1. Por medio del programa E063 Trabajo digno se busca la atención de la Población Ocupada con una relación laboral, que requiere de vigilancia de las condiciones laborales, reducir el uso de la fuerza de trabajo infantil, respeto a los derechos de los trabajadores y mejoras en su remuneración.
2. Por medio del Programa E064 Productividad y Capacitación para el Empleo, se busca atender a la Población Desocupada, para brindarle las herramientas materiales necesarias para la incorporación de la población a una ocupación.
3. Por medio del Programa E065 Formemos Cooperativas se buscará atender a la Población Ocupada pero clasificada como en una Ocupación informal, para que independientemente de si hay o no una relación laboral, se logre que la Población ocupada tenga acceso a la Seguridad Social.

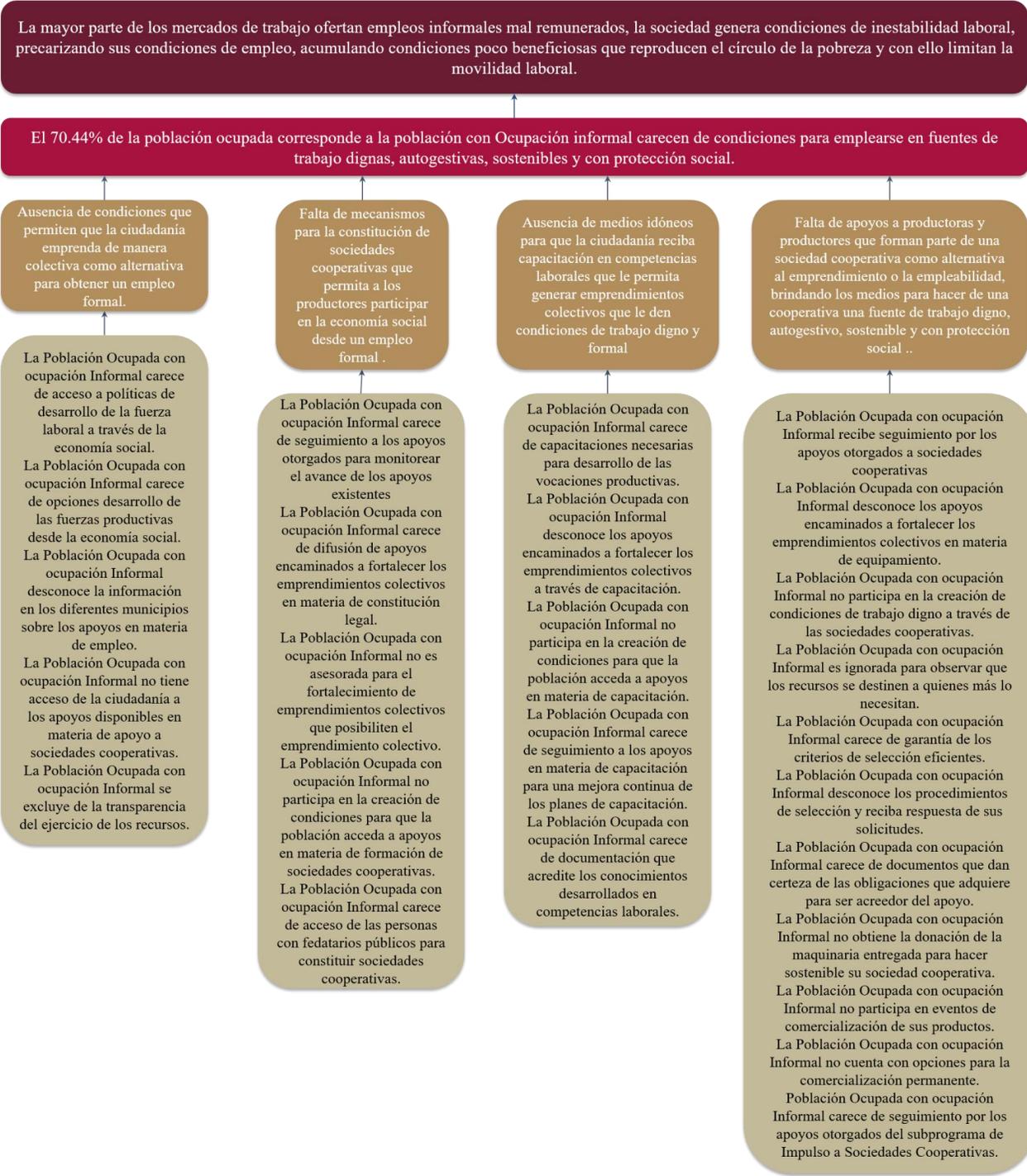
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal</b>	Personas que desarrollen una actividad productiva y/o de servicios interesados en constituir o fortalecer una empresa social.	Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo dignas entre las personas habitantes de la Ciudad de México, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas	2010	En 2010 se crearon 344 cooperativas. En 2012 se crearon 1,462 cooperativas y apoyo económico a 105 Sociedades cooperativas.
<b>Programa Estatal de Fomento a la Inversión Productiva del Estado de Hidalgo</b>	Sector emprendedor, productor y de servicios que no se encuentren constituidos legalmente como sociedad mercantil	Constituir a emprendedores, productores y prestadores de servicios, bajo el régimen de Sociedad Cooperativa, así como asesorarlos para que cumplan legalmente con licencias, permisos y resoluciones necesarias para su	2005 a 2011	Apoyo económicamente 455 sociedades cooperativas, consolidando y creando 5,437 empleos formales.



		instalación y operación.		
--	--	-----------------------------	--	--

**1.7 Árbol de problemas.**

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme al Manual de Programación vigente.



## **2. Objetivos**

### **2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.**

Escribir cómo y a qué objetivos de los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, párrafo octavo, prevé que la Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, Cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha promovido a las Cooperativas como alternativa para lograr un trabajo decente, mediante la recomendación “Promoción de las Cooperativas 2002” (R. 193), que indica que los gobiernos locales deberán propiciar la competitividad de las Cooperativas por medio de la divulgación de valores, y principios y la creación de herramientas específicas para las partes interesadas en dicho ámbito, en materia de gestión, auditorías, integración vertical, inclusión de las prácticas cooperativas en todos los niveles de los sistemas nacionales de educación y formación; y el asesoramiento en materia de políticas y legislación sobre Cooperativas, con inclusión de las políticas participativas, la creación de legislación englobando su régimen fiscal, las leyes laborales, las normas de contabilidad y la reglamentación sobre la competencia, así como la aplicación de las leyes.

La Ley General de Sociedades Cooperativas indica que la sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como garantía para todas y todos los mexicanos el acceso al empleo decente mediante el impulso de la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Ya que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 establece como uno de sus ejes de trabajo el impulso al desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.

Para ello buscará promover esquemas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones, así como impulsar mecanismos para el desarrollo integral de la fuerza laboral como elemento esencial que dignifique el trabajo, con la finalidad de coadyuvar a fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.

El Programa Sectorial de Trabajo 2020-2024 establece como líneas de acción el fomento de alternativas productivas encaminadas a la formalidad laboral, el desarrollo productivo de formas de organización social y autoempleo con base en las diferentes vocaciones productivas de las regiones, el establecimiento de mecanismos para la formación y capacitación para Sociedades Cooperativas y otras formas de organización social, así como el impulso de estos organismos para consolidar fuentes de empleos dignos en la entidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública determina que es atribución, entre otras, de la Secretaría de Trabajo, elaborar y desarrollar los programas de trabajo y empleo de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo e instrumentar políticas de productividad y desarrollo integral del empleo.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo establece como facultades de su Titular, instruir la formación y el desarrollo integral del trabajador como elemento esencial para dignificar y humanizar el trabajo.

En ese sentido se buscará atender apropiadamente 4 aspectos fundamentales:

1. Mejorar la remuneración de los empleos.- al mejorar la calidad de vida de las personas se mejora la cohesión social y la paz.
2. Brindando estabilidad laboral con trabajos dignos.- se permite el desarrollo integral de las fuerzas productivas.
3. Permitir mejores oportunidades de movilidad social.- Con ésto se posibilita que la reproducción social se realice en mejores condiciones sociales y económicas, permitiendo el crecimiento y desarrollo.
4. Incidiendo en la reducción de la pobreza por medio de las sociedades cooperativas.- se posibilita el crecimiento de los grupos organizados desde una perspectiva jurídica, política y organizacional que permita atender los problemas materiales desde la organización social.

## 2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme al Manual de Programación.



### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado; debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme al Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

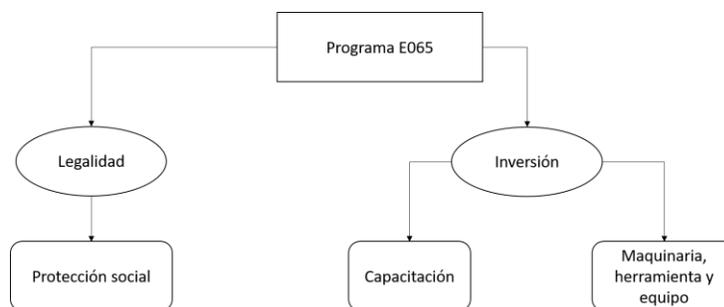
Las estrategias que el programa presupuestal E065 Formemos Cooperativa, se orientan a dos estrategias que dan lugar a tres componentes, pero que por su naturaleza se llevan a cabo mediante 4 actividades que buscan ser estas vinculadas.

La primera estrategia es el **Fomento a Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía** se otorgará información y acompañamiento a grupos organizados de personas que estén interesadas en emplearse buscando la protección social a partir de la constitución de una sociedad cooperativa; otorgando apoyos indirectos para cubrir los gastos notariales por la constitución de la cooperativa, así como el registro público, dando lugar al primer componente. Las estrategias que el programa presupuestal E065 Formemos Cooperativa, se orientan a dos estrategias que dan lugar a tres componentes, pero que por su naturaleza se llevan a cabo mediante 4 actividades que buscan ser estas vinculadas.

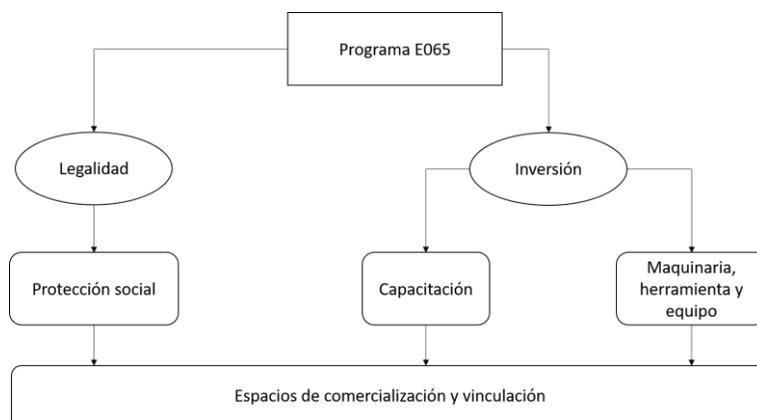
La primera estrategia es el **Fomento a Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía** se otorgará información y acompañamiento a grupos organizados de personas que estén interesadas en emplearse buscando la protección social a partir de la constitución de una sociedad cooperativa y darle legalidad y representación al grupo; otorgando apoyos directos para cubrir los gastos notariales por la constitución de la sociedad cooperativa, así como el registro público, dando lugar al primer componente.



La segunda estrategia es el **Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía**, a través de la inversión, por medio del segundo componente se otorgarán capacitaciones y asistencia técnica especializada a personas que estén interesadas en emplearse por medio de trabajos en condiciones dignas, abordando aspectos de desarrollo empresarial (planes de negocio y cadenas de valor) claves para la consolidación de su encadenamiento productivo, y en paralelo el tercer componente, por medio del cual se otorgarán apoyos con equipo, maquinaria y/o herramienta enfocados a fortalecer procesos productivos buscando la sostenibilidad de las sociedades cooperativas al otorgar apoyos en maquinaria que por su precio no son accesibles para estos grupos.



Por último, se diseñó una actividad adicional para cimentar las bases para hacer sostenibles las sociedades cooperativas y que vincula a la población que se beneficia de alguno de los componentes.



En este sentido se cuenta con una tendencia mayor en cada ejercicio fiscal con respecto de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, buscando apoyar a todas las solicitudes que se presenten hasta agotar el techo presupuestal disponible.

No se han presentado un excedente de solicitudes que no puedan ser atendidas, por lo cual se incrementan las metas buscando ejercer el presupuesto con el mayor impacto posible.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
La mayor parte de los mercados de trabajo ofertan empleos informales mal remunerados, la sociedad genera condiciones de inestabilidad laboral, precarizando sus condiciones de empleo, acumulando condiciones poco beneficiosas que reproducen el círculo de la pobreza y con ello limitan la movilidad laboral.	Mejorar la remuneración de los empleos, brindando estabilidad laboral con trabajos dignos permitiendo mejores oportunidades de movilidad social incidiendo en la reducción de la pobreza por medio de las sociedades cooperativas.	Contribuir a la generación de empleos formales mediante el impulso de sociedades cooperativas de producción y/o consumo a partir del acompañamiento, la formación y el equipamiento como una alternativa laboral.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
El 70.44% de la población ocupada corresponde a la población con Ocupación informal carecen de condiciones para emplearse en fuentes de trabajo dignas, autogestivas, sostenibles y con protección social.	La población con ocupación informal que se conforma por el 70.44% de la Población Ocupada tienen condiciones para emplearse en fuentes de trabajo dignas, autogestivas, sostenibles y con protección social	Reducción de la población con ocupación informal a través de generar fuentes de trabajo dignas, autogestivas, sostenibles y con protección social de las sociedades cooperativas.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
M1. Ausencia de condiciones que permiten que la ciudadanía emprenda de manera colectiva como alternativa para obtener un empleo formal M2. Falta de mecanismos para la constitución de sociedades cooperativas que permita a los productores participar en la economía social desde un empleo formal . M3. Ausencia de medios idóneos para que la ciudadanía reciba capacitación en competencias laborales que le permita generar emprendimientos colectivos que le den condiciones de trabajo digno y formal	M1. Condiciones que permiten que la ciudadanía emprenda de manera colectiva como alternativa para obtener un empleo formal M2. Mecanismos para la constitución de sociedades cooperativas que permita a los productores participar en la economía social desde un empleo formal . M3. Brindar medios idóneos para que la ciudadanía reciba capacitación en competencias laborales que le permita generar emprendimientos colectivos que le den condiciones de trabajo digno y formal	C1. Promoción de la economía social logrado como alternativa de empleo formal realizadas. C2. Apoyos para la constitución de sociedades cooperativas de productores y/o de consumidores de responsabilidad limitada de capital variable otorgados. C3. Capacitaciones a personas interesadas en el cooperativismo con actividades productivas, así como a socias y socios de Sociedades Cooperativas de Productores de Bienes y/o Servicios legalmente constituidas realizadas. C4. Donación de equipo, maquinaria o herramienta para el

<p>M4. Falta de apoyos a productoras y productores que forman parte de una sociedad cooperativa como alternativa al emprendimiento o la empleabilidad, brindando los medios para hacer de una cooperativa una fuente de trabajo digno, autogestivo, sostenible y con protección social .</p>	<p>M4. Apoyos a productoras y productores que forman parte de una sociedad cooperativa como alternativa al emprendimiento o la empleabilidad, brindando los medios para hacer de una cooperativa una fuente de trabajo digno, autogestivo, sostenible y con protección social .</p>	<p>impulso a sociedades cooperativas.</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>CC1.La Población Ocupada con ocupación Informal carece de acceso a políticas de desarrollo de la fuerza laboral a través de la economía social. CC2. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de opciones para el desarrollo de las fuerzas productivas desde la economía social. CC3. La Población Ocupada con ocupación Informal desconoce la información en los diferentes municipios sobre los apoyos en materia de empleo. CC4. La Población Ocupada con ocupación Informal no tiene acceso de la ciudadanía a los apoyos disponibles en materia de apoyo a sociedades cooperativas. CC5.La Población Ocupada con ocupación Informal se excluye de la transparencia del ejercicio de los recursos. CC6. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de seguimiento a los apoyos otorgados para monitorear el avance de los apoyos existentes CC7. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de difusión de apoyos encaminados a fortalecer los emprendimientos colectivos en materia de constitución legal. CC8. La Población Ocupada con ocupación Informal no es asesorada para el fortalecimiento de emprendimientos colectivos</p>	<p>M1. La Población Ocupada con ocupación Informal tiene acceso a políticas de desarrollo de la fuerza laboral a través de la economía social. M2. La Población Ocupada con ocupación Informal obtiene desarrollo de las fuerzas productivas desde la economía social. M3. La Población Ocupada con ocupación Informal accede a la información en los diferentes municipios en materia de empleo. M4. La Población Ocupada con ocupación Informal tiene acceso de la ciudadanía a los apoyos disponibles en materia de apoyo a sociedades cooperativas. M5.La Población Ocupada con ocupación Informal participa en la transparencia del ejercicio de los recursos. M6. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe seguimiento a los apoyos otorgados para monitorear el avance de los apoyos existentes M7. La Población Ocupada con ocupación Informal obtiene difusión de apoyos encaminados a fortalecer los emprendimientos colectivos en materia de constitución legal. M8. La Población Ocupada con ocupación Informal es asesorada para el fortalecimiento de emprendimientos colectivos que posibiliten el emprendimiento colectivo.</p>	<p>A1.1 Formulación de políticas de productividad y desarrollo integral del empleo para la ciudadanía interesada en la economía social A1.2 Publicación de políticas de productividad y desarrollo integral del empleo para la ciudadanía interesada en la economía social A1.3 Coordinación de políticas de productividad y desarrollo integral del empleo con los municipios para la realización de ferias de empleo, talleres, exposiciones, congresos y conferencias en el Estado para la ciudadanía interesada en la economía social A1.4 Ejecución de la apertura de ventanilla de recepción de solicitudes de apoyos para la ciudadanía interesada en la economía social A1.5 Conformación de los Comités de Contraloría social previo a la entrega de los apoyos. A2.1 Monitoreo de los procesos de constitución de Sociedades Cooperativas. A2.2 Publicación de la Convocatoria del Subprograma de Constitución de Sociedades Cooperativas. A2.3. Asesoramiento a personas interesadas en la Economía Social. A2.4 Recepción de las solicitudes para el Subprograma de Constitución de Sociedades Cooperativas. A2.5 Vinculación de ciudadanos con Notarios Públicos para la</p>

<p>que posibiliten el emprendimiento colectivo.</p> <p>CC9. La Población Ocupada con ocupación Informal no participa en la creación de condiciones para que la población acceda a apoyos en materia de formación de sociedades cooperativas.</p> <p>CC10. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de acceso de las personas con fedatarios públicos para constituir sociedades cooperativas.</p> <p>CC11. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de capacitaciones necesarias para desarrollo de las vocaciones productivas.</p> <p>CC12. La Población Ocupada con ocupación Informal desconoce los apoyos encaminados a fortalecer los emprendimientos colectivos a través de capacitación.</p> <p>CC13. La Población Ocupada con ocupación Informal no participa en la creación de condiciones para que la población acceda a apoyos en materia de capacitación.</p> <p>CC14. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de seguimiento a los apoyos en materia de capacitación para una mejora continua de los planes de capacitación.</p> <p>CC15. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de documentación que acredite los conocimientos desarrollados en competencias laborales.</p> <p>CC16. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe seguimiento por los apoyos otorgados a sociedades cooperativas</p> <p>CC17. La Población Ocupada con ocupación Informal desconoce los apoyos encaminados a fortalecer los emprendimientos colectivos en materia de equipamiento.</p>	<p>M9. La Población Ocupada con ocupación Informal participa en la creación de condiciones para que la población acceda a apoyos en materia de formación de sociedades cooperativas.</p> <p>M10. La Población Ocupada con ocupación Informal obtiene acceso de las personas con fedatarios públicos para constituir sociedades cooperativas.</p> <p>M11. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe capacitaciones necesarias para desarrollo de las vocaciones productivas.</p> <p>M12. La Población Ocupada con ocupación Informal conoce los apoyos encaminados a fortalecer los emprendimientos colectivos a través de capacitación.</p> <p>M13. La Población Ocupada con ocupación Informal incide en la creación de condiciones para que la población acceda a apoyos en materia de capacitación.</p> <p>M14. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe seguimiento a los apoyos en materia de capacitación para una mejora continua de los planes de capacitación.</p> <p>M15. La Población Ocupada con ocupación Informal obtiene documentación que acredite los conocimientos desarrollados en competencias laborales.</p> <p>M16. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe seguimiento por los apoyos otorgados a sociedades cooperativas</p> <p>M17. La Población Ocupada con ocupación Informal conoce los apoyos encaminados a fortalecer los emprendimientos colectivos en materia de equipamiento</p> <p>M18. La Población Ocupada con ocupación informal incide en la creación de condiciones de trabajo digno a través de las sociedades cooperativas.</p>	<p>constitución de una Sociedad Cooperativa.</p> <p>A3.1 Elaboración de planes de capacitación para que las productoras y los productores elijan la capacitación en la que están interesados</p> <p>A3.2 Publicación de la Convocatoria del Subprograma de Capacitación a Emprendimientos Sociales y Sociedades Cooperativas.</p> <p>A3.3 Recepción de las solicitudes para el Subprograma Capacitación a Emprendimientos Sociales y Sociedades Cooperativas.</p> <p>A3.4 Supervisión del desarrollo de las capacitaciones en donde se observe la calidad con la que se lleva a cabo.</p> <p>A3.5 Entrega de reconocimientos por capacitación en economía social a las productoras y a los productores que concluyeron la capacitación.</p> <p>A4.1 Publicación de la Convocatoria del Subprograma Impulso a Sociedades Cooperativas.</p> <p>A4.2 Asesoramiento a sociedades cooperativas para que sus socios puedan acceder a los apoyos en materia de impulso a sociedades cooperativas.</p> <p>A4.3 Recepción de las solicitudes para el Subprograma de Impulso a Sociedades Cooperativas.</p> <p>A4.4 Ejecución de Visitas de verificación en ubicaciones establecidas en la sociedad cooperativa.</p> <p>A4.5 Presentación de las Sociedades Cooperativas elegibles ante el Comité Evaluador para su revisión y validación.</p> <p>A4.6 Notificación de resoluciones por parte del Comité Evaluador.</p> <p>A4.7 Ejecución de entrega de cartas responsivas por el resguardo de los bienes</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>CC18. La Población Ocupada con ocupación informal no participa en la creación de condiciones de trabajo digno a través de las sociedades cooperativas.</p> <p>CC19. La Población Ocupada con ocupación Informal es ignorada para observar que los recursos se destinen a quienes más lo necesitan.</p> <p>CC20. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de garantía de los criterios de selección eficientes.</p> <p>CC21. La Población Ocupada con ocupación Informal desconoce los procedimientos de selección y recibe respuesta de sus solicitudes.</p> <p>CC22. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de documentos que dan certeza de las obligaciones que adquiere para ser acreedor del apoyo.</p> <p>CC23. La Población Ocupada con ocupación Informal no obtiene la donación de la maquinaria entregada para hacer sostenible su sociedad cooperativa.</p> <p>CC24. La Población Ocupada con ocupación Informal no participa en eventos de comercialización de sus productos.</p> <p>CC25. La Población Ocupada con ocupación Informal no cuenta con opciones para la comercialización permanente.</p> <p>CC26. La Población Ocupada con ocupación Informal carece de seguimiento por los apoyos otorgados del subprograma de Impulso a Sociedades Cooperativas.</p>	<p>M19. La Población Ocupada con ocupación Informal es verificada para observar que los recursos se destinen a quienes más lo necesitan.</p> <p>M20. La Población Ocupada con ocupación Informal obtiene garantía de los criterios de selección eficientes.</p> <p>M21. La Población Ocupada con ocupación Informal conoce los procedimientos de selección y recibe respuesta de sus solicitudes.</p> <p>M22. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe documentos que dan certeza de las obligaciones que adquiere para ser acreedor del apoyo.</p> <p>M23. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe la donación de la maquinaria entregada para hacer sostenible su sociedad cooperativa.</p> <p>M24. La Población Ocupada con ocupación Informal participa en eventos de comercialización de sus productos.</p> <p>M25. La Población Ocupada con ocupación Informal cuenta con opciones para la comercialización permanente.</p> <p>M26. La Población Ocupada con ocupación Informal recibe seguimiento por los apoyos otorgados del subprograma de Impulso a Sociedades Cooperativas.</p>	<p>otorgados a las sociedades cooperativas.</p> <p>A4.8 Ejecución de las entregas de constancias de cumplimiento del subprograma de impulso a sociedades cooperativas a las sociedades cooperativas beneficiadas.</p> <p>A4.9 Gestión de eventos para la comercialización para los beneficiarios del Programa Formemos Cooperativas y ciudadanía en general.</p> <p>A4.10 Operación de la tienda "Manos poblanas la tiendita de las cooperativas"</p> <p>A4.11 Seguimiento apoyos otorgados a cooperativas apoyadas por el subprograma Impulso a Sociedades Cooperativas.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3. Cobertura

### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación y demás bibliografía relacionada con la Metodología del Marco Lógico.

Adicional a lo anterior, tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en dónde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

Los beneficiarios del Programa Formemos Cooperativas podrán acceder a las siguientes acciones:

- Recibir capacitación en la economía social, desarrollo de productos, administración, trabajo en equipo e innovación social.
- Ser apoyados mediante el recurso económico necesario para la constitución legal de grupos de productores interesados en formar una sociedad cooperativa mediante un fedatario público asignado por la Dirección General de Empleo y Participación.
- Que la sociedad cooperativa a la que pertenecen podrá participar por medio de su representante o apoderado legal para recibir equipamiento que permita mejorar sus procesos productivos, la calidad o la capacidad productiva, siempre que este equipamiento sea necesario para la viabilidad de la sociedad cooperativa e incida en la generación de más puestos de trabajo o Participar en eventos que promuevan la comercialización de productos y/o servicios de organismos del sector social de la economía. Deberán ser productores de algún bien o servicio, si la persona interesada en participar compra el producto a un tercero para su

venta sin un valor agregado no podrán participar, así mismo; tendrán prioridad los socios de una sociedad cooperativa al momento de asignar los espacios.

Por medio de estas acciones se apoyará a la población subocupada con condición de búsqueda de trabajo adicional en un modelo de sociedad cooperativa y desocupada con interés en constituir una sociedad cooperativa del Estado de Puebla.

Población de referencia: Población Económicamente Activa que corresponde a 3,070,602

Población Potencial: Población Ocupada que corresponde a 3,001,762 personas.

Población Atendida: Se planea atender a 750 personas.

Población objetivo: Ocupación informal que corresponde a 2,114,544 personas.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población Económicamente Activa	3,070,602	Primer trimestre de 2023	Trimestral	ENOE
Población Potencial	Población Ocupada	3,001,762	Primer trimestre de 2023	Trimestral	ENOE
Población Atendida	Población con ocupación informal interesados en constituir una sociedad cooperativa o que quieran fortalecer la sociedad cooperativa a la que pertenecen	750	Primer trimestre de 2023	Trimestral	Reporte de avance del Programa Formemos Cooperativas
Población Objetivo	Ocupación informal	2,114,544	Primer trimestre de 2023	Trimestral	ENOE

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, ésta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución de la población objetivo en los últimos años de operación del PP.

Con base en lo establecido en el Manual de Programación y Anexo, se deberá definir, para el caso de los PP's que apliquen, la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

Para lograr atender a las 750 personas integrantes de una sociedad cooperativa o a personas interesadas en la economía social y solidaria se utilizan dos tipos de estrategias, las estrategias directas que son los subprogramas que componen el Programa E065 Formemos Cooperativas y las estrategias complementarias.

La primeras tienen como propósito resolver problemas inmediatos en el devenir de la sociedad cooperativa, brindando las condiciones necesarias para obtener el instrumento jurídico necesario para continuar con sus actividades productivas, el segundo es brindar capacitación en áreas necesarias para hacer sostenible la sociedad cooperativa, y por último; se hace la entrega de maquinaria para incrementar la productividad y las condiciones de trabajo dentro de la cooperativa.

Las segundas, tienen como objetivo vincular a la ciudadanía de manera continua con las primeras, con los seminarios diálogos por el cooperativismo, los mercaditos solidarios y la Expo Puebla Cooperativa se busca que la ciudadanía que no forma parte de una sociedad cooperativa conozca éste modelo organizacional para que si las condiciones se lo permiten, pueda constituir una sociedad cooperativa.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo.

Nombre del PP	E063 Trabajo Digno y Reforma Laboral	E064 Productividad y Capacitación para el Empleo
---------------	--------------------------------------	--------------------------------------------------

Institución	Secretaría de Trabajo	Secretaría de Trabajo
Propósito (MIR)	Las personas económicamente activas ocupadas asalariadas fortalecen sus competencias laborales, mejoran sus condiciones e ingreso salarial.	La población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos del estado disminuye por el apoyo al fortalecer conocimientos, habilidades y dotar de insumos a los diversos proyectos productivos y fomento al autoempleo
Población o área de enfoque	Población económicamente activa ocupada asalariada en el estado de Puebla que cuentan con una relación laboral formal.	Población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No, la población es diferente	No, la población es diferente
Se complementa con el PP de análisis	Si	Sí
Explicación	La población con una remuneración ya tiene condiciones de formalidad en el trabajo, sin embargo está en posibilidades de constituir una sociedad cooperativa que genere nuevas fuentes de trabajo formal.	La población que incrementa su ingreso está en posibilidades de mejorar sus condiciones sociales a través de la constitución de una sociedad cooperativa por medio de la cual podrá obtener formalidad en su trabajo.

## 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X. En caso de no ser requisitado durante la conformación de la Iniciativa y Ley de Egresos, deberá ser completado y actualizado durante el Ejercicio Fiscal.

## 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$824,183.94
2000 Materiales y Suministros	\$117,788.14
3000 Servicios Generales	\$ 357,391.92
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,487,520.00
5000 Inversión Pública	\$0
<b>Total</b>	<b>\$5,786,884.00</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0
Recursos Estatales	\$5,786,884.00
<b>Total</b>	<b>\$5,786,884.00</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

N/A

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario	
<b>Tipología del PP:</b> Prestación de Servicios Públicos E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades	
<b>Programa Presupuestario:</b> E065 Formemos Cooperativas	
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Dirección General de Empleo y Participación	

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
2100	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ejecución del gasto y actividades</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■</li> </ul>

## Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOEN) diciembre 2021 y diciembre 2022.
- INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Enero 2023.  
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOEN) enero 2022.
- De la Garza, E. (ene./jun. 2000). Flexibilidad del trabajo: discurso y construcción social. *Región y sociedad*. vol.12 no.19, 31-81. Recuperado de URL.  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v12n19/v12n19a2.pdf>
- Rojas Herrera, J. J., & Rojas Herrera, M. E. (2016). Co-construcción de políticas de fomento cooperativo en el Distrito Federal. *Argumentos. Estudios Críticos De La Sociedad*, (80), 125-151. Recuperado a partir de:  
<https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/9>

## Anexos

N/A